f+0D HhvD B3XO 1VY1 4Kwz bPqb yoA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Bogotá,

Radicado: 2-2021-058100
Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021 11:56

Doctor
LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO
Secretario General
Ministerio del Interior
Calle 12 B No. 8 – 46
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2021-093892.
Expediente 2102/2021/Sitpres.

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento.

Respetado doctor Pinzón:

En atención a la solicitud formulada con oficio No. OFI 2021- 30356 – SEC- 4000 del 25 de octubre del presente año, y en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	3701 – 01	Ministerio del Interior – Gestión General
Cuenta:	03	Transferencias Corrientes.
Subcuenta:	03	A entidades del Gobierno
Objeto del Gasto:	01	A Órganos del PGN
Ordinal:	032	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon.

Vigencia fiscal	Recurso	Valor en pesos
2022	Recursos Nación	179.567.751.959

Teniendo en cuenta lo indicado en la solicitud y en la justificación tecnicoeconómica, se autoriza la presente operación presupuestal para que ese organismo adelante los siguientes procesos de contratación, con plazo

f+0D HhvD B3XO 1VY1 4Kwz bPqb yoA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

máximo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, lo que le permitirá dar continuidad a la prestación de sus servicios:

Por el rubro **03 03 01 32 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON**:

- Nuevos procesos, por la suma de $179.567.751.959, para desarrollar las actividades de estudio y ejecución de diseños, de construcción e interventoría que permitan la ejecución de trece (13) proyectos de infraestructura de los programas Sacúdete al Parque tipos I y II, de dos (2) estaciones de policía y de ocho (8) Centros Administrativos Municipales - CAM.

La aprobación de este cupo se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, con las medidas de austeridad del gasto público establecidas en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021 y demás normas de austeridad; así como también con todos requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya.
Revisó: Yaneth Navarrete.
Elaboró: Harold Murillo.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional